

Políticas Generales de Vinculación con la sociedad

PRIMERA.- La PUCE garantiza la pertinencia de todas sus carreras y programas por cuanto el principal servicio que puede y debe ofrecer a la sociedad es el adaptarse continua y creativamente a sus requerimientos y demandas, y a la agenda nacional de desarrollo, en el marco del principio de autonomía responsable y desde sus especificidades.

SEGUNDA.- Para alcanzar un impacto social transformador, la PUCE articula en su proceso formativo la experiencia, reflexión y acción, precedidas por el conocimiento del contexto que afecta a docentes, estudiantes y destinatarios de nuestros programas y proyectos de vinculación, y completadas por la evaluación.

TERCERA.- Con el fin de ejercer adecuadamente su responsabilidad social, la PUCE identifica las necesidades y requerimientos sociales con la participación de comunidades, organizaciones y colectivos de personas involucradas. De la misma manera, procura que sus programas y proyectos de servicio a la comunidad tengan carácter interdisciplinar de forma que se responda de la mejor manera a la complejidad de las situaciones atendidas.

CUARTA.- La difusión del conocimiento se concreta en programas de formación continua dirigidos a la sociedad en general, asesoría, consultoría y prestación de servicios profesionales.

QUINTA.- La cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en particular otras de educación superior, se realiza en términos de co-responsabilidad y consolidación de alianzas estratégicas.

SEXTA.- Los programas de servicio a la comunidad, componente integrante de las prácticas pre-profesionales de los estudiantes, buscan el desarrollo integral y sostenible de personas y comunidades de sectores urbano-marginales y rurales, de personas en situación de vulnerabilidad y de colectivos desfavorecidos. Tienen también por objetivo el fortalecer en estudiantes su conciencia social para el ejercicio profesional.

SÉPTIMA.- La relación entre la PUCE y sus graduados contribuye a la continua revisión de la oferta formativa, y potencia la vinculación entre la PUCE y otros actores de la sociedad.

OCTAVA.- La PUCE destinará un monto específico en el presupuesto de cada Sede para la vinculación con la sociedad. Procurará generar fondos propios y adicionalmente buscará fondos externos para este fin.

NOVENA.- La PUCE articulará la vinculación con la sociedad con la docencia, la investigación y la producción científica.

Tomado de "Políticas Generales de la PUCE" aprobadas por el Consejo Superior el 8 de mayo de 2017.